




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 4691/2021	📄 ACT151D3	01-12-2021
 3G2B2H6O1L4L1V3B0FLN		

PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

5.- EXPTE 4691/2021.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/33/2021 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/33/2021 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión de 25 de noviembre de 2021, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 25 de noviembre de 2021, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 3/33/2021 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. VARIAS INVERSIONES.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de noviembre de 2021 se ordenó la iniciación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

Que la modificación de crédito pretendida se realizará por Créditos Extraordinarios Y Suplementos de Crédito financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, de conformidad con el Informe del Interventor de fecha 22 de noviembre de 2021.

Vistos el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2021.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/33/2021, cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE
0202	1621	609.34	CONTENEDORES RECOGIDA DE RESIDUOS (SOTERRAMIENTO)	75.000,00€
0202	323	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	

				100.000,00€
0202	337	619.30	SENDA COSTA NORTE (AMPLIACIÓN, SEÑALIZACIÓN, MEJORA)	250.000,00€
0202	450	624.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE SERVICIO DE OBRAS Y M. AMBIENTE	150.000,00€
0202	459	21001	INFRAESTRUCTURAS VÍAS PÚBLICAS URBANAS Y RURALES	50.000,00€
0401	459	619.33	INVERSIONES REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS DESTINO USO GRAL.	1.021.624,49€
1501	333	619.32	MUSEO DE ANCLAS (AMPLIACIÓN Y MEJORA)	111.270,37€
1501	336	619.34	MUSEO MINA DE ARNAO (AMPLIACIÓN Y MEJORA)	216.000,00€
SUBTOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				1.973.894,86€

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE
0202	1532	619.09	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	60.000,00€
1501	336	619.01	RECUPERACIÓN CASTILLO DE GAUZÓN	90.000,00€
SUBTOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				150.000,00€

TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	2.123.894,86€
--------------------------------------	----------------------

Financiación:

INGRESOS

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
0501.87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Para créditos extraordinarios y Suplementos de crédito	2.123.894,86
TOTAL INGRESO		2.123.894,86

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a la información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado.

Sometida a votación la propuesta, **se dictamina favorablemente** con SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: dos, PSOE: tres y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (TRES), CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de diez miembros presentes en la comisión informativa”.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de trece votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales del Grupo Municipal VOX, y siete abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 25 de noviembre de 2021, que ha quedado transcrito.

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón.

Vº.Bº.,